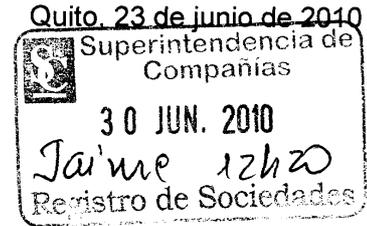


Señor Doctor  
**Pedro Solines**  
 Superintendente de Compañías  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
 Ciudad.-



Ref.: QUALITY SERVICE S.A. QUALISA  
EXP. 89746  
Información año 2010



De mis consideraciones:

Walterus Berentzen Te Brinke, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía QUALITY SERVICE S.A. QUALISA, a fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo innumerado agregado al art. 221 de la Ley de Compañías, adjunto a la presente la siguiente documentación correspondiente al año ~~2009~~:

1. Copia notariada del Certificado de Existencia Legal de la accionista STICHTING SHANGRILA, debidamente traducido y legalizado por apostilla.
2. Copia notariada del Poder Especial conferido por la compañía accionista STICHTING SHANGRILA, a favor del Dr. Andrés Fernández – Salvador Chauvet, debidamente legalizado por apostilla.
3. Nómina de Socios o Accionistas de una compañía Extranjera que a su vez es Socia o Accionista de Compañía Ecuatoriana, respecto de la accionista STICHTING SHANGRILA.
4. Copia notariada del Certificado de Existencia Legal de la accionista SOUTHERN AGRO INVESTMENTS B.V., debidamente traducido y legalizado por apostilla.
5. Copia notariada del Poder Especial conferido por la compañía accionista SOUTHERN AGRO INVESTMENTS B.V., a favor del Dr. Andrés Fernández – Salvador Chauvet, debidamente legalizado por apostilla.
6. Nómina de Socios o Accionistas de una compañía Extranjera que a su vez es Socia o Accionista de Compañía Ecuatoriana, respecto de la accionista SOUTHERN AGRO INVESTMENTS B.V.

Cualquier notificación que me corresponda, la recibiré en las oficinas de la firma FERNÁNDEZ-SALVADOR Abogados, ubicadas en la Av. 12 de Octubre N24-660 y Fco. Salazar Edf. Concorde, 6to piso ofc. 6B de esta ciudad.

Atentamente,

QUALITY SERVICE S.A. QUALISA

  
**Walterus Berentzen Te Brinke**  
 Gerente General

  
**Dr. Andrés Fernández-Salvador C.**  
 Matrícula 3069 C.A.P.



*ACCIONISTAS EXTRANJEROS  
 REGISTRADOS  
 2010/06/30 Jy*